



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1190)

## ANEXO 1

# REGLAMENTO PARTICULAR DE COMPETICIÓN APNEA INDOOR

VERSIÓN ENERO 2020

## CONTENIDOS:

1-Clasificación por autonomías, categorías y modalidades indoor 2020

2-Participación de extranjeros en el Campeonato de España Indoor 2020

3-Homologación de récords nacionales en todos los Campeonatos del calendario FEDAS

4-Licencias y reconocimientos médicos: especificidades para la participación en un Campeonato de España FEDAS

## **1- Clasificación por autonomías en el Campeonato de España Indoor**

1.1- El Departamento de Apnea de FEDAS establecerá una clasificación general por selecciones autonómicas.

1.2- La clasificación general de selecciones autonómicas se establecerá sumando los puntos de los tres mejores resultados de cada selección en cada una de las modalidades en las que se compita oficialmente en el Campeonato de España Indoor.

1.3- Los tres mejores resultados que sirvan para sumar puntos en dicha clasificación por autonomías, deberán obtenerse sumando los dos mejores resultados en una de las dos categorías y el mejor resultado en la otra categoría. Las casuísticas de la mayor suma de puntos que se podrán dar son las siguientes:

- la suma de los dos mejores resultados masculinos y el mejor femenino de cada modalidad
- la suma de los dos mejores resultados femeninos y el mejor masculino de cada modalidad

1.4-El máximo de resultados por categoría que se pueden sumar para la clasificación por selecciones autonómicas es de dos. Si una selección autonómica no tiene representación en uno de las dos categorías, podrá sumar un máximo de dos resultados.

1.5- Las categorías serán dos: masculina y femenina. Para que exista una categoría, solamente será necesaria la participación de una persona para que se establezca, aunque no llegue a completarse un podio.

1.6- Las modalidades consideradas en el Campeonato de España Indoor 2020 será apnea estática (STA), apnea dinámica sin aletas (DNF), apnea dinámica con bialetas (DYN-BF) y apnea dinámica con monoaleta (DYN)

1.7- La organización del Campeonato de España otorgará trofeos a las tres primeras selecciones autonómicas que establezca la clasificación por puntos de los equipos.

1.8-La clasificación por selecciones autonómicas en el Campeonato de España se reflejará en una segunda acta que completarán los jueces de la competición, que la redactarán específicamente para esta clasificación.

## **2- Participación de extranjeros en el Campeonato de España Indoor 2020**

2.1- La participación de extranjeros comunitarios en el Campeonato de España está permitida, siempre que dichos atletas demuestren disponer de residencia fija o temporal en España. Para ello, se les requerirá la correspondiente documentación en las inscripciones.

2.2-La participación de extranjeros extracomunitarios en el Campeonato de España está permitida siempre que dichos atletas demuestren una residencia regulada y fija en España. Para ello, se les requerirá la correspondiente documentación en las inscripciones.

2.3-Los extranjeros que participen en el Campeonato de España deben disponer de licencia federativa de la comunidad autónoma con la que compitan con fecha anterior a un día del Campeonato Autonómico que haya celebrado dicha autonomía a la que represente.

2.4-En el caso de que un extranjero, sea comunitario o no, compita por una comunidad autónoma que no desarrolle una competición autonómica, deberá estar en posesión de la licencia federativa desde el 22 de febrero del 2020 como último día por ser ésta la fecha del primer campeonato autonómico que se celebra en España esta temporada.

2.5-Los extranjeros que participen en el Campeonato de España y estén en orden administrativo, sean comunitarios o extracomunitarios, tendrán derecho a medalla en caso de lograr una de las tres mejores marcas de cada modalidad competitiva.

2.6-En cambio, ningún extranjero puede ostentar el título de campeón de España o subcampeón de España de ninguna modalidad. Estos títulos oficiales pasarán siempre al competidor nacional siguiente de la clasificación de cada modalidad.

2.7-Los extranjeros que participen en el Campeonato de España no podrán establecer un récord de España.

2.8-Los extranjeros que participen en el Campeonato de España no podrán formar parte de la selección española que se forme para participar en competiciones internacionales CMAS.

2.9-Los puntos logrados por extranjeros que participen en el Campeonato de España serán válidos y podrán sumarse para la clasificación general de selecciones autonómicas según los criterios establecidos en el punto 1 de este Reglamento Particular.

### **3-Homologación de récords nacionales en todos los Campeonatos del calendario FEDAS**

3.1-Es requisito imprescindible para la homologación de un récord nacional en un campeonato del calendario FEDAS (nacionales, autonómicos u otro tipo de competiciones FEDAS) la presencia de un juez de categoría nacional que suscriba el acta de competición y que aplique el Reglamento de Competición en su versión más reciente.

3.2-Las condiciones para la homologación de un récord nacional en un campeonato del calendario FEDAS son las que estipula la última versión del “Procedimiento y obligaciones Campeonatos FEDAS”.

### **4-Licencias y reconocimientos médicos: especificidades para la participación en un Campeonato de España FEDAS**

4.1-Todos los atletas participantes deberán ostentar la licencia federativa de la territorial que representen en vigor a fecha del último día del Campeonato de España.

4.2-Todos los atletas participantes deberán haber pasado el perceptivo reconocimiento médico que les acredite como personas “aptas para la apnea” o “aptas para el buceo a pulmón libre”

4.3-El certificado médico señalado en el punto 4.2 de este reglamento particular debe tener como máximo un año de antigüedad con fecha máxima de la última jornada del Campeonato de España.

4.4-El certificado médico señalado en el punto 4.2 y 4.3 debe suscrito por un médico colegiado y sobre el documento oficial expedido por el Ilustre Colegio de Médicos.

4.5-Como se refleja en la normativa FEDAS de “Procedimientos y obligaciones en Campeonatos FEDAS”, los capitanes y entrenadores inscritos en un Campeonato de España FEDAS deben estar en posesión de una licencia federativa en vigor que les asigne la categoría de “técnico”.